

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fueron turnados en las fechas que se indican, para su estudio y dictamen, los siguientes escritos signados por el **C. Luis Servando Farías González, Regidor del Municipio de Monterrey, durante la gestión 2009-2012, contenidos en los expedientes que se indican:**

- I. En fecha 31 de octubre de 2011, **expediente 7227/LXXII, que contiene exhorto al H. Congreso del Estado a que investigue un posible desvío de recursos por parte del Municipio de Monterrey por la contratación masiva de mil 350 empleados de confianza.**
- II. En fecha 16 de noviembre de 2011, **expediente 7257/LXXII, que contiene exhorto al H. Congreso del Estado a que investigue un posible desfalco del erario público por un monto de \$ 240,000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de pesos) por parte del Municipio de Monterrey, erogados para la compra de medicamentos, material de curación y uniformes.**
- III. En fecha 01 de marzo de 2012, **expediente 7329/LXXII, que contiene exhorto al H. Congreso del Estado a que investigue un posible desvío de recursos por un monto de \$ 17,800,000.00 (Diecisiete millones ochocientos mil pesos) por parte del Municipio de Monterrey, erogados para la compra de pintura a la empresa Regiocolor S.A. de C.V.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de las solicitudes ya citadas y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos

la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- EXPEDIENTE 7227/LXXII

El promovente en su escrito, presenta exhorto al H. Congreso del Estado de Nuevo León a que investigue un posible desvío de recursos por parte del Municipio de Monterrey por la contratación masiva de mil 350 empleados de confianza, al parecer militantes del Partido Acción Nacional.

Asegura el promovente, que existió la posibilidad de que los empleados fueran ocupados para fines electorales o actividades proselitistas anticipadas que se realizaron en diversas zonas del Estado. Además tiene conocimiento que la contratación de estos empleados fue dada conocer en un estudio de un grupo de militantes del Partido Político ya mencionado, y dicho estudio fue publicado en un medio de comunicación el día 24 de octubre de 2011.

Concluye su escrito afirmando que, a su juicio, es necesario se realice una revisión de la cuenta pública del ejercicio 2011 y hacer énfasis en lo relacionado a la nómina municipal y de confirmarse alguna irregularidad, turnarla a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León para aplicar las sanciones que correspondan.

II.- EXPEDIENTE 7257/LXXII

El promovente en su escrito, presenta exhorto al H. Congreso del Estado de Nuevo León a que investigue un posible desfaldo del erario público por un monto de

\$ 240,000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de pesos) por parte del Municipio de Monterrey en la compra de medicamentos, material de curación y uniformes.

Afirma el promovente que los hechos antes mencionados ocurrieron en el periodo comprendido de enero de 2010 a junio de 2011, y toma como base para las supuestas irregularidades, datos encontrados en la cuenta pública 2010, en los informes de avances de la gestión financiera de los trimestres enero – marzo, abril – junio del 2011, así como del portal de transparencia del sitio de internet del Municipio de Monterrey.

El promovente considera necesario enumerar dichas observaciones que ocurrieron en el período de enero de 2010 a junio de 2011:

1. El Municipio de Monterrey pagó \$ 164,000,000.00 (Ciento sesenta y cuatro millones de pesos), en medicamentos a la empresa Control Operativo Médico S.A. de C.V. para abastecer a la Clínica Municipal.
2. El Municipio de Monterrey pagó \$ 45,800,000.00 (Cuarenta y cinco millones ochocientos mil pesos), en material de curación a la empresa Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.
3. El Municipio de Monterrey pagó \$ 30,700,000.00 (Treinta millones setecientos mil pesos), en uniformes para el personal operativo de la policía y tránsito del Municipio a siete empresas:

Empresa	Monto
Creaciones Carmi S.A. de C.V.	\$13.25 millones de pesos
Gimosa S.A. de C.V.	\$10.2 millones de pesos
Mens International Collection S.A. de C.V.	\$1.5 millones de pesos

Empresa	Monto
Uniformes Industrias Lema S.A. de C.V.	\$1.6 millones de pesos
Toplari S.A de C.V.	\$391 mil pesos
Comercializadora y Servicios Plus S.A de C.V.	\$3.1 millones de pesos
Industrias Jupesa S.A de C.V.	\$655 mil pesos

Concluye su escrito afirmando que es necesario se realice una revisión de las cuentas públicas del Municipio de Monterrey, y de confirmar las supuestas irregularidades, turnar a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León para aplicar las sanciones que corresponda.

III.- EXPEDIENTE 7329/LXXII

El promovente en su escrito, presenta exhorto al H. Congreso del Estado de Nuevo León a que se investigue un posible desvío de recursos por un monto de \$ 17,800,000.00 (Diecisiete millones ochocientos mil pesos), por parte del Municipio de Monterrey, por concepto de compra de pintura a la empresa Regiocolor S.A. de C.V. durante el período de mayo 2010 a julio de 2011.

Además el promovente señala que la licitación para la empresa Regiocolor S.A. de C.V., consiste en que el monto máximo estipulado se fijó en \$1,578.76 por cuadro básico de pintura, añade a su escrito un posible tráfico de influencias en el proceso de la licitación del suministro de pinturas al Municipio de Monterrey.

CONSIDERACIONES

Del análisis de los escritos señalados en el proemio de este dictamen, se desprenden peticiones muy concretas respecto de las cuales esta Soberanía tiene obligación de manifestarse, por tratarse de tres exhortos para que este Poder Legislativo investigue lo siguiente:

- Posible desvío de recursos por parte del Municipio de Monterrey por la contratación masiva de mil 350 empleados de confianza, al parecer militantes de un Partido Político.
- Posible desfalco al erario público por un monto de \$ 240,000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de pesos) por parte del Municipio de Monterrey en la compra de medicamentos, material de curación y uniformes.
- Posible desvío de recursos por un monto de \$ 17,800,000.00 (Diecisiete millones ochocientos mil pesos), por parte del Municipio de Monterrey, por concepto de compra de pintura a la empresa Regiocolor S.A. de C.V.

Conviene detenernos en el análisis de las solicitudes, a fin de determinar los alcances de las facultades de esta Legislatura en relación a la misma, debemos recurrir a sopesar los argumentos del promovente. Al repasar esos argumentos, observamos que no se incluyen pruebas concretas de sus afirmaciones, pues para la primera petición hace referencia únicamente a lo publicado en un medio de comunicación, del cual tampoco remite en su escrito, dadas estas circunstancias, no puede afirmarse que lo dicho por el promovente sea verdadero, mismo ocurre en su segunda solicitud, pues a pesar que los informes de resultados de la cuenta pública del Municipio en mención, de los ejercicios fiscales a los que hace alusión, fueron entregados a este Poder Legislativo, en tiempo y forma, estos ya han sido

fiscalizados , dejando sin posibilidades a esta Legislatura de ejercer algún tipo de acción por medio de su órgano fiscalizador, además carece de igual manera de documentos que prueben lo señalado por el promovente en su escrito.

Además para la tercera petición, vemos de igual manera la ausencia de pruebas que determinen un mayor análisis a la solicitud, pues no acompaña documento que avale lo señalado en la licitación en mención, ni tampoco que pruebe el posible tráfico de influencias, como así lo asegura en su escrito el promovente.

No obstante, tenemos que los ejercicios fiscales en los cuales presuntamente ocurrieron los hechos denunciados en los tres escritos, ya han sido fiscalizados, dejando sin posibilidades a esta Legislatura de ejercer algún tipo de acción por medio de su órgano fiscalizador, sin que esto prejuzgue sobre la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir. Más aún, la falta de elementos probatorios no permite contemplar si existió incumplimiento a las disposiciones legales que argumenta el promovente.

Por todo lo ya descrito proponemos a esta Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León determina que han quedado sin materia las solicitudes de exhorto al Municipio de Monterrey, Nuevo León, promovidas por el C. Luis Servando Farías González, Regidor del Municipio de Monterrey, durante la gestión 2009-2012, relativas a investigar posibles irregularidades y desvíos de recursos, y en caso de existir

tales, turnarlas a la Auditoría Superior del Estado, por las razones señaladas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al promovente, según lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Monterrey Nuevo León a

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

DIP. PRESIDENTE

JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

SERGIO PÉREZ DÍAZ

ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALHINNA BERENICE VARGAS
GARCÍA

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

DIP. VOCAL:

JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

DIP. VOCAL:

HERNÁN SALINAS WOLBERG

DIP. VOCAL:

MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA TÉLLEZ

DIP. VOCAL:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
DÍAZ